



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
DIDECO

2684
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2021.-

ZAPALLAR,-

01 DIC. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la firma del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2503 de fecha 10 de noviembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado "**Jornadas artísticas, culturales, deportiva y de participación ciudadana en apoyo a la Teletón**" a realizarse los días 03 y 04 de diciembre del 2021, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Jornadas artísticas, culturales, deportiva y de participación ciudadana en apoyo a la Teletón"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de Dirección de Desarrollo Comunitario con la organización de su oficina de rehabilitación e inclusión social TE-INCLUYE ZAPALLAR.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario con la organización de su oficina de rehabilitación e inclusión social TE-INCLUYE ZAPALLAR y entendiendo que el fin de esta oficina, es apoyar a las personas en situación de discapacidad y sus familias, ha programado la realización de la actividad denominada "**Jornadas artísticas, culturales, deportiva y de participación ciudadana en apoyo a la Teletón**"



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

DIDECO

que tiene como objeto apoyar diferentes actividades de participación ciudadana, desde el ámbito cultural y deportivo en pro a la recaudación de fondos para la Teleton. Esta actividad se registrará dentro del marco establecido por ley que debemos cumplir por la pandemia y según lo instruye el Ministerio de Salud a través de su plan paso a paso.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), b), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación, la cultura, la salud pública y protección del medio ambiente y el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Viernes 03 de noviembre del 2021, Ex Estación de Catapilco, desde las 17:00 hasta las 24:00

Sábado 04 de noviembre del 2021, Carlos León Briceño, La Laguna desde las 12:00 hasta las 15:30

Sábado 04 de noviembre del 2021, Multicancha el Pinar de Cachagua, desde las 14:00 hasta las 17:30

Sábado 04 de noviembre del 2021, Olegario Ovalle, sector Banco Chile, Zapallar, desde las 18:00 a 20:30

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante las jornadas se realizarán:

Actividades deportivas Zumba

Actividades artísticas Bandas Locales.

REQUERIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD:

DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Sillas➤ Mesas➤ Toldos➤ Módulos escenarios
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">➤ locutor➤ Afiche➤ Fotógrafo



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

DIDECO

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Convocatoria➤ traslados➤ coordinación general
Cultura	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio
Seguridad	<ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo en seguridad durante las actividades➤ Vallas papales
Tránsito	<ul style="list-style-type: none">➤ Tramitación permiso de cierres de calle
Salud	<ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo con paramédico por precaución

II.- **ESTABLEZCASE** que la Ilustre municipalidad de Zapallar coordinara estas actividades en términos de organización, convocatoria, operativos y logísticos. Para el buen desarrollo de esta jornada participativa de vecinos, según indica programa adjunto.

III.- **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-**DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de desarrollo comunitarios a través de su oficina de rehabilitación e inclusión social TE-INCLUYE ZAPALLAR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Benito Urrutia Cisternas
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Dídeco
- 2.- Gabinete
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JURÍDICO / OBL. Dídeco/ ppu

